

INTENDENCIA SUBDELEGACION
DE PROPIOS Y ARBITRIOS
DE LA
PROVINCIA DE MURCIA.

R.º N.º

La esposicion contenida en el oficio a V.º & S.º a esta villa, que recibí el día 13, conpe una consulta que hubiera hecha ya a S.º M. a haberse me dirigidos inmediatamente des-pues a haber recibidos V.º el mes & día al 4 en que leu devolví la propuesta a correjeler para el año praxo. a 1834, con el objeto a que la remitiesen ala aprovacion al S.º M.º y fante a quien pertenece la Encomienda a esta Villa e cuando menos seno hubie se referido el utraso que media entre su fha y su recivo. Para evitar en lo posible las conreuciones a toda paralización he xuelto despues a haber

- Para Sndico Personero. " Donato Urbalano.
Para Diputado 1.º " Donato Martinid.
Para id. 2.º " Man.º Luciano.
Para Alcalde de la Santa Hermandad p.º el estado noble. " D. Pedro Jose Ciller.
Para id el estado com.º " Juan Gomez Belluga.

Y p.º q.º el Ayuntamiento actual, al cumplir el presente año ponga en posesion para el siguiente, a los nueva mente elegidos, libro la presente Certific.º q.º con el S.º M.º Del S.º Subdelegad.º Porrimo Del fomento, suba a legit.

